

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION

47a. sesión

celebrada el miércoles

28 de noviembre de 1990

a las 15.30 horas

Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 47a. SESION

Presidente: Sr. RANA (Nepal)

SUMARIO

TEMA 68 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO (continuación)

TEMA 69 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

TEMA 70 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PREPARACION DE LAS SOCIEDADES PARA VIVIR EN PAZ (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (Capítulo III, Sección D) (continuación)

TEMA 67 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.1/45/PV.47

6 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.55 horas.

TEMAS 68, 69, 70 Y 12 DEL PROGRAMA (continuación)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN LA REGION DEL MEDITERRANEO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA PREPARACION DE LAS SOCIEDADES PARA
VIVIR EN PAZ

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (Capítulo III, Sección D)

Sr. SARDENBERG (Brasil) (interpretación del inglés): Permítaseme que comience con una nota personal. Hace 20 años, cuando la Asamblea General aprobó, prácticamente por unanimidad, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (resolución 2734 (XXV)), tuve la oportunidad, como joven miembro de la delegación brasileña ante la Primera Comisión, de participar en las intensas negociaciones que condujeron al texto final de la Declaración, al que los Estados de América Latina aportaron una importante contribución.

En 1970 el mundo era un lugar distinto: las Naciones Unidas estaban constituidas por poco más de 120 Estados y seguíamos discutiendo la admisión de las dos Alemanias; el enfrentamiento entre el Este y el Oeste era una cruda realidad en la que la carrera de armamentos, especialmente de armamentos nucleares, alcanzaba proporciones gigantescas; la rivalidad entre las dos superpotencias por la supremacía en determinadas esferas de influencia instigaba conflictos por todas partes; la descolonización de muchos Estados era un anhelo largamente acariciado y la comunidad internacional tenía cada vez más conciencia del régimen odioso de apartheid. La necesidad de un nuevo orden económico más equilibrado y más justo estaba en el primer plano de la agenda internacional.

La celebración del vigésimo quinto aniversario de esta Organización recalcó el hecho de que no estaba cumpliendo los altos objetivos para los cuales había sido concebida en San Francisco. Se había llegado a un estancamiento. Las Naciones Unidas, mediante la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Consejo Económico y Social en sus esferas de competencia

específicas, no podían encarar los temas políticos que preocupaban a la mayoría de la comunidad internacional, con lo que quedaban relegadas al papel de espectador de numerosas violaciones de los principios entronizados en su Carta. Todo intento por debatir los problemas políticos acuciantes relacionados con la paz y la seguridad internacionales eran desechados por carentes de realidad o, más sorprendente aún, por no conducir al mejoramiento de la situación política.

De modo que el hecho de que en esas circunstancias se aprobara la Declaración constituyó un éxito extraordinario de la diplomacia multilateral y alentó, especialmente entre los países en desarrollo, la esperanza de que las Naciones Unidas hubieran dado un paso importante hacia el examen de un nuevo orden de paz y seguridad internacionales, acorde con los propósitos y los principios que todos los Estados Miembros suscribieron al firmar la Carta.

El entonces Representante Permanente del Brasil dijo en el momento de aprobarse la resolución 2734 (XXV):

"... consideramos que esta Asamblea constituye un momento crucial en la vida de esta Organización. Abrigamos un sentimiento, no de satisfacción por lo que hemos logrado, sino de resolución frente a las tremendas tareas del porvenir, un porvenir basado en el concepto de justicia y no en el de poder, un porvenir en el que el realismo político no se invocará para ahogar las aspiraciones de las naciones pequeñas, un porvenir en el que la paz entre las naciones significará algo más que una situación de guerra tolerable, en el que el desarme significará algo más que una carrera de armamentos tolerable y en el que el desarrollo económico para todas las naciones se convertirá en realidad y no solamente en un estado de pobreza tolerable." (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, sesiones plenarias, 1932a, sesión, párr. 123)

También dijo:

"Consideramos que el proyecto de declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional constituye un repudio formal de todas las teorías actuales de la política del poder, del equilibrio del poder y de las esferas de influencia. ... Se reconoce y proclama un nuevo derecho en las Naciones Unidas: el derecho a la seguridad, que será la piedra angular del derecho de la seguridad internacional, que está evolucionando." (Ibid., párr. 120)

Desde entonces, han transcurrido casi 20 años de dolorosas frustraciones sin que se hayan materializado las esperanzas que había alimentado la Declaración. Fueron años de logros limitados o insuficientes en los ámbitos de la paz y la seguridad internacionales; de un continuo recurrir a la política de poder, y de una situación intolerable de guerra, carrera de armamentos y pobreza. La guerra fría y la adopción de enfoques muy selectivos para los problemas de la paz y la seguridad internacionales asfixiaron el potencial de un mundo interdependiente y la participación universal en el proceso internacional de toma de decisiones.

En sus observaciones introductorias, usted, Sr. Presidente, expresó en forma muy capaz y elocuente, la opinión de que el mundo había iniciado una nueva fase en la que el enfrentamiento había sido suplantado por la cooperación. En efecto, vivimos en el umbral de una era de renovada esperanza respecto al establecimiento de un orden mundial basado en la paz y la seguridad, con la plena participación de todos los Estados. Huelga comparar los problemas que afrontábamos en el decenio de 1970 con nuestras preocupaciones actuales.

El propio Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, indicaba, en la introducción de su Memoria sobre la labor de la Organización que:

"El período en que entramos tiene las dos caras de Jano,"

(A/45/1, pág. 2)

El desarrollo positivo registrado en el escenario internacional subraya la necesidad de hacer frente a los desafíos que todavía nos aguardan. Esos desafíos no pueden subestimarse, como la actual crisis del Oriente Medio pone claramente de relieve. Las posibilidades de plasmar nuestras expectativas de

tantos años nunca han parecido tan concretas como ahora. Pero, a pesar de los grandes cambios registrados en los patrones de las relaciones entre Oriente y Occidente, y de la forma en que se encaran los problemas relativos a la seguridad internacional, queda por ver en qué medida esta nueva evolución permitirá sustituir las políticas basadas en la fuerza y el poder por un nuevo sistema de seguridad que se apoye en la justicia, la igualdad y la cooperación.

Cuando las Naciones Unidas afrontan los retos de un nuevo orden mundial, la tarea fundamental de la Asamblea General, a través de esta Comisión, es deliberar sobre un sistema completo y estructurado de paz y seguridad internacionales, garantizando que los conceptos de poder, que de una u otra forma han predominado desde 1945, finalmente se vuelvan obsoletos.

La primera pregunta que hay que plantear tiene que ver con la plena participación de todos los Estados en el examen de los temas de seguridad, que son motivo de preocupación global. La tendencia hacia lo que se ha llamado un multilateralismo selectivo al tratar los problemas de seguridad internacional, es contraria a la necesidad de elaborar un sistema dedicado a una paz duradera. El derecho de todos los Estados a participar en el proceso de construcción de un nuevo orden mundial, es esencial para el logro exitoso de este objetivo.

Como dijera el Presidente Fernando Collor en la Asamblea General:

"La paz es multifacética y a nivel internacional debe traducirse en una tendencia hacia la democracia, la participación y la representación. La democratización del orden mundial es el requisito previo de una paz justa y estable, libre de todo tipo de amenazas. La paz debe significar más que la abolición de los conflictos, las amenazas y la preponderancia hegemónica de los países más desarrollados y más poderosos. Por ende, las instituciones internacionales más importantes deben reflejar las nuevas realidades y deben ser capaces de integrar el aumento rápido y fructífero de contactos entre los Estados y la formación de agrupaciones múltiples." (A/45/PV.4, pág. 12)

El compromiso renovado de las Naciones Unidas y de sus principales órganos debe ser considerado, por cierto, un logro fundamental de los tiempos actuales. El fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas coincide plenamente con la necesidad de dar un nuevo significado a los conceptos de paz y seguridad.

Si bien sigue siendo importante el fortalecimiento del papel del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, tal como prevé la Carta de las Naciones Unidas, deberíamos concentrar nuestros esfuerzos en acrecentar y dar cada vez mayor importancia a la Asamblea General como el foro político central y universal del sistema de las Naciones Unidas. Sólo con la plena participación de todos los Estados Miembros, la Organización podrá plasmar el objetivo de construir un nuevo orden mundial. Por ello, tendríamos que iniciar, con toda dedicación, el estudio de medios y arbitrios para fortalecer y acrecentar el papel de la Asamblea General.

Indudablemente, ya se han logrado avances significativos en el ámbito del desarme. Los recientes acuerdos entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en materia de desarme nuclear y el acuerdo sobre la reducción de fuerzas convencionales en Europa son muy importantes, pero siguen siendo pasos limitados hacia la reducción del nivel de armamentos en la región más armada del mundo. El desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz, sigue siendo el objetivo a alcanzar, como única garantía de que se excluirá el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Ya tuve la oportunidad de presentar ante esta Comisión, con profusión de detalles, la postura del Brasil en esta materia, subrayando la necesidad de que las negociaciones sobre desarme asuman un alcance general y completo. Por lo tanto, permítaseme que insista en un punto: el desarme es un corolario necesario del principio de la no utilización de la fuerza, con el cual nos hemos comprometido en la Carta de las Naciones Unidas. Si no se puede alcanzar la paz y la seguridad auténticas sin el desarme, sólo una paz duradera y un sistema de seguridad eficaz nos permitirán tener la confianza necesaria para llevar a cabo el desarme.

La creación de un orden económico internacional justo, que responda a las necesidades de los países en desarrollo y que se oriente hacia la corrección de los desequilibrios actuales, también es una condición esencial para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. A pesar del objetivo declarado de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo, el último decenio registró un aumento de la brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo, obstatulizando el crecimiento

económico, comercial y tecnológico de estos últimos. Ya no debe considerarse más a un estado tolerable de pobreza como algo aceptable; la corrección de los actuales desequilibrios de orden económico es una parte esencial del proceso de construcción de una paz y seguridad duraderas para todos.

Pero, como pasa con el desarme, los enfoques selectivos y discriminatorios en materia de cooperación internacional, especialmente en los ámbitos científico y tecnológico, son indicadores innegables de la perseverancia de la idea de que determinados países de alguna manera tienen el derecho a gozar de privilegios y prerrogativas en ciertos ámbitos, en detrimento de los objetivos de la justicia y la equidad.

A este respecto, el debate de ayer en la Asamblea General, relativo a la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, debería servir de ejemplo y de guía. En un mundo sin enfrentamientos, los temas relacionados con la paz y la cooperación ya no pueden mirarse a través del estrecho prisma de las preocupaciones militares estratégicas. Los acontecimientos recientes han puesto de manifiesto que la paz y la cooperación sólo son posibles si nos liberamos de la camisa de fuerza de la política de poder. Ahora tendríamos que traducir esta percepción en políticas prácticas por doquier.

Al llegar a este nuevo punto crítico en las relaciones internacionales y en la vida de las Naciones Unidas, el temario de futuro que mi delegación presentara en 1970 se vuelve más pertinente que nunca. Es evidente que se parece mucho al programa que este año nos sugiriera el Secretario General en la introducción a su Memoria, un programa que él describe como ambicioso, pero necesario.

El rápido ritmo del cambio en el mundo y las ambigüedades de ese cambio no deben servir como justificación para la inacción, la pasividad o las soluciones limitadas o parciales. Por el contrario, debemos estar dispuestos a hacer frente a las nuevas realidades y a responder, en forma amplia, a los desafíos que nos presentan. La comunidad internacional debe proseguir activamente la tarea de dar forma y significado a los cambios en las relaciones internacionales, y debe dirigir ese proceso de cambio hacia el cumplimiento de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas mediante el desarrollo de lo que mi delegación, ya en 1970, había concebido como la ley de la seguridad internacional.

El Presidente Collor señaló:

"El Gobierno del Brasil está dispuesto a discutir el esquema básico de una nueva estructura internacional que garantice la paz y una mayor cooperación. No bastará meramente mantener los actuales arreglos políticos y económicos del mundo ni, mucho menos, repetir el pasado, sea reciente o remoto. El concepto tan anticuado de poder como capacidad de destrucción y expresión de hegemonía económica debe finalmente abandonarse." (A/45/PV.4, pág. 11)

La oportunidad real de construir un nuevo sistema de paz y seguridad para todos está claramente a nuestro alcance, y no debemos desperdiciarla. Al acercarnos al 50° aniversario de las Naciones Unidas, mi delegación tiene la firme convicción de que esta Comisión puede y debe cumplir el mandato recibido de la Asamblea General de llevar a cabo un examen sustantivo de la cuestión de la seguridad internacional. El nuevo clima político internacional muestra con claridad que los intentos de elaborar un sistema de seguridad basado en la fuerza y el poder han fracasado. Debemos explorar ahora, en forma constructiva e imaginativa, las vías hacia la justicia y la igualdad.

Sr. HAGOSS (Etiopía) (interpretación del inglés): El año que está a punto de concluir será recordado como un año durante el cual se lograron nuevos avances en el proceso en curso hacia el establecimiento de un orden internacional protegido contra los vientos azarosos de la era de la guerra fría. En muchas partes del mundo se continúan realizando esfuerzos denodados

a fin de que el alivio que sintió la comunidad internacional como consecuencia del mejoramiento en las relaciones entre el Este y el Oeste se consolide y pase a ser una característica permanente de las relaciones entre los Estados a nivel mundial.

En Europa, un continente que sigue beneficiándose con el surgimiento del nuevo clima internacional que prevalece en la actualidad, han cobrado existencia en términos jurídicos nuevos arreglos y estructuras relativos a la seguridad.

En Africa, un problema colonial crónico con ramificaciones obvias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ha llegado a su fin con el surgimiento de Namibia como Estado independiente. El sistema pernicioso de apartheid continúa perdiendo terreno.

En Centroamérica, hemos presenciado una mayor consolidación de la paz, gracias a los esfuerzos complementarios de los países de la región y de las Naciones Unidas.

Estadistas del Sur y del Norte continúan dedicándose a la búsqueda de soluciones a los numerosos conflictos que han afectado a diversas regiones de nuestro planeta. En realidad, la agitación de las actividades y reuniones diplomáticas que han tenido lugar durante todo este año indica claramente que todos los países, independientemente de su tamaño y de su poder económico o militar, pueden contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Huelga decir que el mantenimiento de la paz depende de la participación y colaboración de todas las partes interesadas en el proceso que conduce a su logro.

Quizá la característica más gratificadora de las garantías de seguridad, que han aumentado como consecuencia del cambio en el clima internacional, ha sido, y sigue siendo, el fortalecimiento del papel que las Naciones Unidas continúan desempeñando en el campo de la paz y la seguridad internacionales. El impulso que ha cobrado el Consejo de Seguridad en los últimos meses ha sido motivo de particular satisfacción para nosotros. Asimismo, nos complace observar el aumento de la intensidad y frecuencia con que se están utilizando los buenos oficios del Secretario General en los esfuerzos a nivel mundial destinados a solucionar problemas que tienen consecuencias negativas sobre la paz y la seguridad internacionales.

Si bien en muchas partes del mundo se siguen produciendo avances que marcan rumbos, no todo está bien en la familia de las naciones. En realidad, como lo demuestran claramente la invasión de Kuwait por el Iraq ocurrida el 2 de agosto de 1990 y la ulterior ocupación de Kuwait, la tentación de recurrir al uso de la fuerza con el propósito de lograr la hegemonía parece estar siempre presente. Como país que ha sido víctima de una agresión de ese tipo, Etiopía considera que el acto abominable cometido por el Iraq constituye no sólo un desafío al imperio del derecho en sí mismo, sino también un acto aventurero, cometido en la región más inestable de nuestro planeta. En consecuencia, hemos apoyado las medidas adecuadas y oportunas que ha adoptado el Consejo de Seguridad para condenar la agresión iraquí y reafirmar la soberanía y la integridad territorial de Kuwait.

Como hemos señalado en numerosas ocasiones, la paz es indivisible. Si la paz ha de prevalecer en todo el mundo, es esencial que se reconozca debidamente la existencia de factores no militares que pueden estar relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si la paz ha de prevalecer en todo el mundo, es esencial que adoptemos la más amplia visión posible sobre su realización.

En realidad, no se puede lograr una paz duradera en un planeta que se caracteriza por la falta de equilibrio en muchas esferas de la existencia humana. La distribución desigual del poder y de los recursos en el mundo sigue constituyendo un obstáculo para la consecución genuina de la paz. Se debe reconocer que incluso los esfuerzos mejor intencionados en pro de la paz y la seguridad mundiales pueden ser sólo parcialmente eficaces a menos que se otorgue la consideración adecuada a los problemas sociales y económicos que afronta la abrumadora mayoría de la humanidad. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la propuesta presentada por la Unión Soviética sobre la necesidad de adoptar un enfoque amplio con respecto a la paz y la seguridad internacionales.

El logro de la paz y la seguridad es un tema al que mi país atribuye la mayor importancia. Consideramos que las medidas de fomento de la confianza que adopten los miembros de cualquier región pueden tener gran importancia en la consolidación de la paz a nivel mundial; al aprovechar las oportunidades creadas por la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con

la sequía y el desarrollo, integrada por los Gobiernos de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, Sudán y Uganda, mi país y sus vecinos inmediatos han dado el primer paso con miras a la paz y la seguridad sostenibles, el desarrollo y la estabilidad en la subregión.

Abrigamos la esperanza sincera de que los países de la subregión continúen utilizando ese mecanismo para buscar solución a los muchos problemas que afrontan y para fortalecer el espíritu de diálogo y cooperación en cuestiones de interés común. Por su parte, Etiopía seguirá dando su apoyo a esa iniciativa regional; con el mismo espíritu, mi Gobierno seguirá llevando adelante su política declarada de solucionar por medios pacíficos los conflictos internos de Etiopía.

Como usted, Sr. Presidente, y muchos delegados han señalado, el ambiente internacional nunca había sido tan propicio a la búsqueda de la paz y la justicia y a la promoción de las mismas causas que las Naciones Unidas deben fomentar. A medida que avanzamos hacia una nueva era en la que se espera que los Estados se ajusten a códigos de conducta universalmente definidos, el intento por algunos de ellos de desafiar las normas aceptadas de legalidad puede convertirse en un reto para la resolución de la comunidad internacional de defender principios por todos compartidos. Como comunidad de naciones no tenemos otra elección sino enfrentarnos decididamente a ese desafío.

Sr. TAEB (Afganistán) (interpretación del inglés): Las deliberaciones actuales de esta Comisión sobre los temas del programa relativos a la seguridad internacional se llevan a cabo en un momento en que la comunidad internacional ha avanzado en este sentido como resultado de la Conferencia cumbre de 34 naciones, celebrada en París. La firma del acuerdo sobre la reducción de las fuerzas armadas convencionales en Europa entre las dos principales alianzas militares ha constituido un acontecimiento sobresaliente en la historia moderna de las relaciones entre los Estados. Lo celebramos como un paso significativo en la dirección adecuada.

Desde la aprobación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional han transcurrido dos decenios llenos de sucesos dolorosos. Los principios e ideas de la Declaración, basada en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas han demostrado su validez y precisan atención especial en las relaciones entre los Estados. La Declaración dice, entre otras cosas, que

"... la promoción de la cooperación internacional, incluida la cooperación regional, subregional y bilateral entre los Estados, en consonancia con las disposiciones de la Carta y basada en el principio de la igualdad de derechos y en el respeto estricto de la soberanía y la independencia de los Estados, puede contribuir al fortalecimiento de la seguridad internacional." (resolución 2734 (XXV), párr. 25)

La experiencia internacional, en particular desde la creación de las Naciones Unidas, nos llevaría a la conclusión de que la cooperación, el entendimiento mutuo y el diálogo entre las naciones y un enfoque pacífico para la solución de las disputas internacionales son las mejores formas de preservar

la civilización en el mundo. Nadie puede negar que la rápida transformación de las relaciones mundiales en un período breve e impredecible proviene de un enfoque carente de enfrentamientos y con entendimiento mutuo. Esa es, por cierto, una lección extraordinaria de la historia, de la que todas las naciones deben sacar sus conclusiones sabias y prudentes.

En estas nuevas circunstancias, el papel de las Naciones Unidas se debe fortalecer aún más para que lleve a cabo su responsabilidad principal, es decir, mantener la paz y la seguridad internacionales. Mi Gobierno aprecia mucho el trabajo de las Naciones Unidas en esta esfera y espera que los esfuerzos conjuntos y constructivos de los Estados Miembros, en un espíritu de cooperación, contribuyan en gran medida a fortalecer el papel de este augusto órgano. Este fortalecimiento debe dirigirse a construir un mundo seguro en el que todas las naciones, independientemente de su tamaño, situación geográfica, nivel de desarrollo o sistema político, económico y social, puedan vivir en una paz basada en la justicia. Creemos que la atmósfera internacional actual puede y debe brindar una oportunidad real para conseguir que las Naciones Unidas funcionen como lo dispone la Carta.

Estamos viviendo en un mundo interdependiente. Por tanto, la cuestión de la seguridad internacional debe considerarse en este contexto. Los problemas globales existentes, como el desarme, el desarrollo y el medio ambiente, tienen vínculos estrechos con el problema de la seguridad internacional, aunque existen otros muchos factores en este sentido que no debemos pasar por alto.

Reconocemos que los diferentes aspectos de la seguridad internacional continúan siendo examinados en los diferentes órganos de las Naciones Unidas y en otros foros a nivel multilateral, regional, subregional y bilateral. Alentamos todos los esfuerzos en este sentido, pero, al mismo tiempo, subrayamos la opinión de que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a este fin.

El sistema de seguridad internacional debe ser amplio y cubrir todos sus aspectos. Debe perseguir nada menos que, en palabras de la Carta, "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Mi delegación cree firmemente que la seguridad de unos puede sólo garantizarse a través de la seguridad de todos. Un desarme genuino y especialmente las medidas de desarme nuclear son los factores principales para fortalecer la paz y la seguridad

internacionales. Opinamos que cualquier medida que se tome en la esfera del desarme, en particular la reducción de los gastos militares, debería promover el desarrollo. Los recursos financieros, naturales y tecnológicos que se destinan a fines militares deben reasignarse para erradicar el hambre, la pobreza y la enfermedad que cada año se cobran cientos de miles de vidas en los países en desarrollo.

El mejoramiento de las relaciones entre el Este y el Oeste ha tenido un gran impacto sobre la situación del mundo. No obstante, respecto a los conflictos regionales, continúan existiendo tensiones en Sudáfrica, el Oriente Medio, el Golfo Pérsico y Asia sudoriental y sudoccidental. En todas estas áreas candentes, millones de personas soportan conflictos armados que producen muchas víctimas cada día. Creemos que la comunidad internacional debe abordar todos estos problemas en forma igual, tomando en cuenta su situación específica.

Lamentablemente, en nuestra región aún continúa una guerra impuesta, cobrándose vidas de afganos inocentes casi todos los días. La firma de los Acuerdos de Ginebra, en abril de 1988, estaba destinada a poner fin al conflicto en nuestra región por medios políticos. Los Acuerdos de Ginebra establecieron la base jurídica para eliminar la situación de conflicto armado en nuestra región, que ya dura una década. Los Acuerdos de Ginebra hubieran contribuido en forma importante al fortalecimiento de la seguridad de toda la región si todas las partes del mismo los hubieran aplicado plenamente. Para ahorrar tiempo a la Comisión, sólo quisiera señalar a la atención de los representantes los documentos A/45/165, A/45/201, A/45/318 y A/45/600, que proporcionan una idea del desarrollo de los acontecimientos y las tensiones existentes en nuestra región.

Por su parte, el Gobierno de la República del Afganistán ha hecho varias propuestas sobre diversos aspectos de los problemas relativos al Afganistán, para resolver la cuestión por medio de la negociación y el diálogo. Esperamos que los Gobiernos interesados los consideren con responsabilidad y demuestren su buena voluntad para una cooperación constructiva en la región. El momento del enfrentamiento, especialmente del enfrentamiento militar, ha pasado y ya no funciona. La sabiduría debe prevalecer.

Respecto al tema 68 del programa, "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", la postura de mi delegación es congruente. Damos gran relevancia a la región del Mediterráneo y a su importante situación geográfica.

Apoyamos plenamente la transformación de esa región en una zona de paz, seguridad y cooperación. Opinamos que deben retirarse todas las fuerzas militares no regionales actualmente estacionadas allí. Mi delegación apoya el papel constructivo en el proceso del Mediterráneo asumido por los ministros de relaciones exteriores de los países no alineados, cuya tercera reunión, celebrada en junio de 1990 en Argel, tuvo por objeto facilitar la búsqueda de soluciones a los problemas existentes en la región.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al Secretario de la Comisión, que hará algunos anuncios.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores de los proyectos de resolución citados seguidamente: A/C.1/45/L.63/Rev.2, Burkina Faso; A/C.1/45/L.65, Marruecos.

TEMA 67 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE LA ANTARTIDA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como informé ayer, la Comisión tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución correspondientes al tema 67 del programa, a saber, los contenidos en los documentos A/C.1/45/L.63/Rev.2 y L.64/Rev.1. En primer lugar, daré la palabra al representante de Túnez, quien, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pertenecientes al Grupo de Estados de Africa, presentará el proyecto A/C.1/45/L.64/Rev.1.

Sr. JERANDI (Túnez) (interpretación del francés): En nombre del Grupo de Estados de Africa, tengo el honor de presentar a la Comisión un proyecto de resolución sobre la cuestión de la Antártida, publicado como documento A/C.1/45/L.64/Rev.1. La Comisión recordará que el año pasado se presentó un proyecto del mismo título, que fue aprobado por la Asamblea General como resolución 44/124 A.

Este año, el Grupo de Estados de Africa presenta otra vez un proyecto de resolución que nuevamente se refiere a la participación de Sudáfrica en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico no obstante las resoluciones aprobadas al respecto en 1987, 1988 y 1989. Presentando una vez más este proyecto, el Grupo Africano pretende reiterar su llamamiento a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico para que tomen urgentemente las medidas oportunas con vistas a poner fin a la participación sudafricana en sus reuniones.

La Comisión no dejará de observar que el tercero y el cuarto párrafos del preámbulo hacen referencia a la última resolución aprobada por la Organización de la Unidad Africana en julio de 1989, así como a la aprobada en septiembre del mismo año por los jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, resoluciones que confirmen una vez más la postura de ambos órganos en esta materia.

El párrafo 1 de la parte dispositiva responde a la circunstancia de que las Partes Consultivas no han tomado las medidas concretas previstas en el párrafo 2 - insisto, en el párrafo 2 - de la resolución 44/124 A aprobada por la Asamblea General en su período de sesiones del año pasado, que pedía a dichas Partes la adopción de medidas urgentes para que el régimen sudafricano del apartheid dejara de participar en sus reuniones a la mayor brevedad posible.

Quisiera también señalar una omisión en el párrafo 3 de la parte dispositiva, que, una vez corregido, dice lo siguiente:

"Invita de nuevo a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a adoptar medidas urgentes para que el régimen racista del apartheid de Sudáfrica deje de participar en sus reuniones lo más pronto posible, así como a informar al Secretario General de las medidas que se adopten respecto de la aplicación de la presente resolución."

Por lo tanto, con este proyecto de resolución el Grupo Africano insiste en que se ponga término a la participación sudafricana en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. En efecto, aunque la situación en Sudáfrica parece evolucionar hasta cierto punto, no es menos cierto que la política de apartheid sigue en vigor y que tanto sus ideas como sus prácticas constituyen un desafío a la moral. La mayoría negra de Sudáfrica está pura y llanamente excluida de las grandes ventajas y bienes que toda la comunidad internacional puede obtener de la Antártida.

Los países africanos no renunciarán a su reivindicación, a saber, la exclusión urgente de Sudáfrica de las reuniones de las Partes del Tratado hasta que en ese país se establezca un sistema democrático y no racista.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de que la Comisión tome decisiones sobre los proyectos de resolución, daré la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones que no sean explicaciones de voto.

Sr. AL-BATASHI (Omán) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Una vez más, mi delegación observa con pesar que la lista de oradores sobre la cuestión de la Antártida, tema que viene figurando en nuestros programas desde 1983, no incluye a ninguna de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Mi delegación interpreta que esta no participación y el boicoteo de los debates de la Comisión prueba la confusión y la incertidumbre en que se sumen dichas Partes a la hora de refutar los argumentos y afrontar las cuestiones planteadas por la comunidad internacional. Las mencionadas cuestiones y argumentos se relacionan con la eficacia del sistema del Tratado Antártico por lo que respecta tanto a su contribución a la paz y la seguridad internacionales, el medio ambiente, la economía mundial, las investigaciones científicas y la meteorología, como a la insatisfactoria respuesta a los reiterados llamamientos de la Asamblea General, los cuales reflejan la preocupación de la comunidad internacional ante la excepcional importancia que reviste el continente antártico para la supervivencia de la humanidad; dicha respuesta concuerda con el carácter excluyente del Tratado frente a la comunidad internacional.

Debido al citado carácter excluyente, resulta difícil hacerse una idea adecuada de la eficacia de las salvaguardias establecidas en el sistema del Tratado. Nosotros ponemos en duda la eficacia de este sistema, que fue instaurado en 1959 por un pequeño grupo de Estados económica y científicamente adelantados para garantizar que la Antártida fuese utilizada únicamente con fines pacíficos y no se transformara en escenario de controversias internacionales, dada la competencia entre las grandes Potencias para explotar los recursos naturales del continente. Las operaciones de prospección y extracción de minerales efectuadas en la región han influido en todo el ecosistema del planeta.

Estas operaciones rompen la armonía y el ritmo de los ciclos climáticos y producen daños en la flora, y en la fauna y destruyen el medio ambiente humano. Producen el agotamiento de la capa de ozono y llevan al calentamiento mundial que se conoce como el efecto de invernadero.

Mi delegación siempre ha mantenido que, en vista de que la comunidad internacional reconoce en conjunto la importancia de la Antártida, debemos ver a ese continente como patrimonio común de la humanidad y debe administrarse y usarse de acuerdo con las normas internacionales de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar la cooperación internacional y los intereses de toda la humanidad. Con este enfoque pondríamos fin a las pretensiones de soberanía, contribuiríamos a satisfacer las necesidades de la inmensa mayoría de Estados y permitiríamos una toma de decisiones democrática en el marco del Tratado.

Además, la organización de actividades científicas y de investigación y proyectos de cooperación científica más amplios puede desempeñar un papel importante en la garantía de un uso pacífico del continente mediante el establecimiento de bases de investigación multilaterales y haciendo pública la información sobre todos los aspectos de la cuestión de la Antártida.

En este sentido, mi delegación rinde homenaje a la postura valerosa de algunas Partes Consultivas en el Tratado al negarse a ratificar la Convención sobre los recursos minerales antárticos. A nuestro juicio es una prueba suficiente de que en esos países cada vez es mayor la conciencia pública, la fuerza de la opinión pública y la atención respecto a los riesgos que plantea al mundo la prospección y la contaminación. También refleja un reconocimiento por parte de esos países de la urgente necesidad de revisar el Tratado con el fin de responder a las preocupaciones de la comunidad internacional.

Por otra parte, como miembros de la comunidad internacional que vive ahora una nueva era de distensión, nos preguntamos por qué las Partes Consultivas en el Tratado no han privado al régimen de Sudáfrica de su condición de miembro, permitiendo que ese régimen participe en las reuniones de las Partes Consultivas y que Sudáfrica se beneficie de la información técnica disponible para las Partes Consultivas pero no para la comunidad internacional en su conjunto.

Mi delegación se suma a los otros patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2 en pedir a las Partes Consultivas que respondan al llamamiento de la comunidad internacional para que se declare a la Antártida

patrimonio común de la humanidad, para que distribuyan sus recursos naturales en interés de toda la humanidad, para que dejen de provocar nuevos problemas ambientales - que es lo que menos necesitamos -, para que se avengan a cooperar con el Secretario General de forma que éste pueda elaborar un informe completo sobre la situación ambiental de la Antártida y sobre sus implicaciones para el resto del planeta y el espacio ultraterrestre, y para que las Naciones Unidas sean depositarias de esa información en beneficio de toda la humanidad.

Sr. WILENSKI (Australia) (interpretación del inglés): He pedido la palabra de nuevo antes de la votación para hacer una declaración en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico.

Las Partes en el Tratado Antártico lamentan profundamente que éste sea el sexto período de sesiones de la Asamblea General en el que no se consigue llegar a un consenso sobre la cuestión de la Antártida. El fracaso continuo en el logro del consenso sobre el tema de la Antártida es motivo de preocupación para la Asamblea General. El consenso es la única base realista para tratar del tema en la Asamblea General.

Las Partes en el Tratado siguen creyendo que el examen de la cuestión de la Antártida por la Asamblea General debe proceder sólo sobre la base del consenso. Ese enfoque se basa en el pleno respeto de la integridad del Tratado Antártico y en el funcionamiento exitoso del sistema del Tratado, lo que resulta beneficioso también para los que no son Partes en el Tratado. Por consiguiente, las Partes en el Tratado lamentan que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2 sigan sin querer tomar las medidas necesarias para reconocer esto y lograr el consenso.

Para que no haya duda sobre su convicción de que la cuestión de la Antártida debe seguir tratándose sólo sobre la base del consenso, las Partes en el Tratado, no participarán en la votación del proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2. En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/45/L.64/Rev.1, las Partes en el Tratado reflejarán sus opiniones de una forma que no perjudique su postura sobre la integridad del Tratado Antártico. La mayoría no participará en la votación.

Solicito votación nominal sobre cada uno de los proyectos de resolución.

Como ya indiqué previamente, una serie de Estados Miembros indicarán que no participan en la votación. Pido que las actas de esta Comisión indiquen explícitamente que esos miembros decidieron no participar en la votación.

Sr. KAPAMBWE (Zambia) (interpretación del inglés): Mi delegación ha pedido la palabra para sumarse a las declaraciones de los representantes de Malasia y Túnez sobre los proyectos de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2 y A/C.1/45/L.64/Rev.1, con las enmiendas introducidas verbalmente, que presentaron el 22 y 28 de noviembre de 1990 respectivamente dentro del tema 67 del programa titulado "Cuestión de la Antártida". Mi delegación se enorgullece de hallarse entre los patrocinadores de ambos proyectos de resolución.

Mi delegación es optimista respecto a que estos proyectos de resolución no correrán la misma suerte de otras resoluciones previas sobre este tema, que quedaron empantanadas en la infructuosa política de enfrentamiento Este-Oeste del pasado reciente.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2, nos complace especialmente que el proyecto de resolución trate de dar expresión concreta a la declaración de la Antártida como patrimonio común de la humanidad, mediante la recomendación del establecimiento de una instalación de investigación de las Naciones Unidas en la Antártida. Esperamos que las Naciones Unidas se decanten en favor de ese enfoque orientado a la acción, lo que permitiría emplear al máximo el potencial de que las dotaron sus fundadores.

La recomendación del proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2 de establecer una instalación de investigación en la Antártida debe, por consiguiente, recibir el apoyo incondicional de todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo interés se propone la creación de esta instalación. Los beneficios que esta instalación proporcionará a todos los Estados Miembros están claros.

Mi delegación también espera que la atmósfera política internacional generalmente positiva en que se está desarrollando este período de sesiones de la Asamblea General permita que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico se alineen con la opinión mayoritaria de las Naciones Unidas respecto a la pertenencia al Tratado Antártico y al ámbito del mismo. Concretamente, mi delegación hace un llamamiento a las Partes Consultivas a que agilicen la aplicación de las medidas que solicitan de ellos el presente proyecto de resolución y otras resoluciones previas sobre la Antártida.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/45/R.64/Rev.1, con las enmiendas introducidas verbalmente, mi delegación desea expresar su desilusión ante el hecho de que, tras haberse suspendido el carácter de miembro de la Asamblea General del régimen de Sudáfrica en razón de su política de apartheid, el mismo siga siendo Parte Consultiva del Tratado Antártico y continúe participando en sus reuniones, inclusive en el período extraordinario de sesiones de Santiago. Nos cuesta entender con qué fundamento las Partes Consultivas del Tratado Antártico consideran inaceptable la participación del Secretario General en sus reuniones, en las que, en cambio, participa la delegación de Sudáfrica. Además, el Secretario General es la personificación de las Naciones Unidas, bajo cuya jurisdicción debe estar la administración de todos los territorios designados patrimonio común de la humanidad, entre los que se incluye la Antártida.

Alguien podría preguntarse por qué los países del África meridional siguen insistiendo en aislar a Sudáfrica en momentos en que el Gobierno actual de ese país ha adoptado algunas medidas, como el levantamiento de la prohibición de los partidos políticos, la liberación de algunos presos políticos, incluido Nelson Mandela, y el levantamiento del estado de emergencia. Por supuesto que estas medidas son, ciertamente, muy bienvenidas.

Pero el apartheid no se inició cuando se proscribieron los partidos políticos, ni cuando se encarceló a Nelson Mandela; y, por cierto, no empezó con la imposición del estado de emergencia en Sudáfrica. Todos estos acontecimientos son consecuencia de un intento de defensa del apartheid y no definen al apartheid, ni individualmente ni en conjunto. Por lo tanto, el hecho de que estas medidas no estén en vigor no equivale a que el apartheid haya llegado a su fin.

Se nos pide que seamos realistas, que abandonemos la retórica de una era perimida y que utilicemos el lenguaje del decenio de 1990 en relación con Sudáfrica. Es una gran pena que algunos consideren al apartheid como una cuestión meramente retórica. El apartheid es mucho más grave que eso. Millones de africanos han perdido su vida a manos del apartheid. Qué decir de las decenas de miles de mutilados en Angola; de los cientos de miles de refugiados hambrientos en la región; de los miles de niños huérfanos y de los viudos; qué decir de la distorsión económica de los países del África

meridional, tragedias todas ellas que encuentran su causa original en el apartheid. Para quienes habitamos la región, el apartheid es una realidad, una realidad cotidiana.

Quizá la Comisión desee saber que hace apenas dos días, el lunes 26 de noviembre, cuando eran aproximadamente la una de la madrugada, explotó una bomba en Lusaka, la capital de Zambia, en la casa de un dirigente del Congreso Nacional Africano. Afortunadamente, no hubo que lamentar víctimas.

Naturalmente que deseáramos mucho actualizar nuestra retórica sobre Sudáfrica con el lenguaje del decenio de 1990, pero es que no sabemos en qué se diferencia el apartheid del decenio de 1990 del apartheid de los decenios de 1940, 1950, 1960, 1970 ó 1980.

Sr. DZVAIRO (Zimbabwe) (interpretación del inglés): La delegación de Zimbabwe se suma a lo expresado por los oradores que nos han precedido y que han expresado su preocupación por el statu quo de la Antártida y la constante polarización de las posiciones entre las Partes Consultivas en el Tratado Antártico y el resto de la comunidad internacional.

Numerosos oradores han puesto de relieve, en forma detallada y exhaustiva los aspectos ambientales de la Antártida. Nunca se insistirá lo suficiente en su importancia, habida cuenta de sus repercusiones para toda la humanidad. Este aspecto debemos abordarlo con urgencia, antes de que sea demasiado tarde. Sin embargo, mi delegación teme que, al considerar los aspectos muy pertinentes de la Antártida y el medio ambiente, perdamos de vista la necesidad de considerar debidamente la candente cuestión de la gestión del continente. Las repercusiones de la gestión de la Antártida y sus efectos potencialmente explosivos para la paz y la seguridad internacionales ameritan una estrecha atención en esta época en que tanto se habla de una mejoría en la atmósfera de las relaciones internacionales.

Afortunadamente, hasta ahora la Antártida ha sido una zona libre de armas nucleares. Sin embargo, a falta de principios internacionalmente convenidos y establecidos en relación con las reivindicaciones territoriales y el estatuto jurídico del continente, la posibilidad de que surjan conflictos territoriales sigue siendo una amenaza latente. Nos aterra pensar qué ocurriría en el caso de que se plantearan conflictos territoriales entre las Partes que poseen

estaciones de investigación en la Antártida, especialmente teniendo en cuenta que muchas de estas estaciones poseen personal militar que realiza experimentos, entendemos que con carácter civil.

Mi delegación acoge con beneplácito la postura responsable que han adoptado algunas Partes en el Tratado que han exhortado a la creación de un parque mundial en la Antártida y espera sinceramente que este sea el comienzo de un diálogo genuino acerca del futuro de esta región vital del mundo. Al exhortar a los miembros de la Comisión - en especial a quienes son también Partes en el Tratado - a que faciliten ese diálogo, mi delegación espera que presten mayor atención a los proyectos de resolución A/C.1/45/R.63/Rev.2 y A/C.1/45/R.64/Rev.1 y les presten el apoyo que merecen, en beneficio de toda la comunidad internacional.

Sra. MULAMULA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): Ante todo, mi delegación desea sumarse a la declaración que formuló el representante de Túnez en nombre del Grupo de Estados de Africa. Sin embargo, mi delegación desea formular algunos comentarios antes de que la Comisión tome una decisión respecto de los dos proyectos de resolución relativos a la cuestión de la Antártida.

Hace ya ocho años consecutivos que la Asamblea General considera la cuestión de la Antártida, tema que a lo largo de los años ha adquirido gran importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como para la protección de nuestro medio ambiente. Los debates sucesivos sobre esta cuestión en el seno de la Comisión han galvanizado sin duda a la opinión pública mundial en favor de la preservación de la Antártida en beneficio de toda la humanidad, opinión que las Partes consultivas del Tratado Antártico ya no pueden pasar por alto. Como ha dicho con gran claridad un autor que escribe sobre temas del medio ambiente:

"Si, en un tiempo, los asuntos del continente blanco estuvieron en manos de un club exclusivo de diplomáticos y científicos, ahora es preciso rendir cuenta de ello a una audiencia cada vez mayor."

Las tendencias positivas que han surgido en las relaciones internacionales y que muchos han celebrado en el curso de nuestras deliberaciones, de este período de sesiones, lamentablemente no han tenido repercusiones positivas en la consideración de la cuestión de la Antártida, tema igualmente importante para el fomento de la cooperación y la comprensión internacionales. Seguimos siendo testigos de una conspiración de silencio entre las Partes del Tratado Antártico. Los defensores de la transparencia, de la glasnost y la información objetiva sobre las cuestiones militares como medidas necesarias para fomentar la confianza entre los países y las regiones del mundo, no han considerado adecuado extender esos principios a la gestión de la Antártida. El sistema del Tratado Antártico sigue siendo cerrado. Todos tenemos derecho a saber lo que ocurre en ese continente, que representa un patrimonio común de la humanidad y cuya mala gestión podría tener consecuencias para nuestra futura existencia en el planeta.

Si bien no cuestionamos los informes conforme a los cuales las Partes en el Tratado Antártico han mantenido al continente libre de la carrera de armamentos, es incomprensible, por otra parte, que las supuestas estaciones de investigaciones científicas pacíficas estén a cargo de personal militar.

Esto es lamentable. Mi delegación espera que el estudio solicitado en el proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2 allanará el camino para el establecimiento de una estación de vigilancia científica, patrocinada por las Naciones Unidas.

Quisiera pasar ahora a un tema que siempre ha preocupado a mi delegación, a saber, la continuada participación de Sudáfrica en las reuniones cerradas y secretas de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. El que Sudáfrica, que representa a un régimen ilegal y a un sistema que ha sido condenado como crimen de lesa humanidad, siga gozando de una condición consultiva que le permite participar en la toma de decisiones como una nación civilizada es difícil de entender para muchos de nosotros. Como sistema, el apartheid niega todos los principios del derecho internacional que los Estados Partes en el Tratado Antártico dicen representar.

Por lo tanto, mi delegación espera que se imponga la razón y que los Estados Partes en el Tratado Antártico tomen las medidas necesarias para excluir a este régimen hasta que se haya instaurado un sistema libre y democrático en Sudáfrica.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a la toma de decisiones sobre el proyecto de resolución revisado A/C.1/45/L.63/Rev.2, titulado "Cuestión de la Antártida". Ese proyecto de resolución fue presentado por el representante de Malasia en la 43a. reunión de la Primera Comisión el 21 de noviembre de 1990. Se hará una declaración verbal respecto a sus repercusiones en el presupuesto por programas.

Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión, quien leerá la lista de patrocinadores y la declaración verbal.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2 tiene los siguientes patrocinadores: Antigua y Barbuda, Bangladesh, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Comoras, Filipinas, Ghana, Indonesia, Kenya, Lesotho, Malasia, México, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Además, quisiera formular la siguiente declaración en nombre del Secretario General con referencia al proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.2, titulado "Cuestión de la Antártida".

"Según lo establece el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que, con ayuda de los programas y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas, como la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y utilizando los datos y recursos disponibles, emprenda un estudio amplio sobre el establecimiento en la Antártida de una estación patrocinada por las Naciones Unidas, para que fomente la cooperación internacional coordinada en materia de investigación científica en beneficio de la humanidad y, en particular, la importancia de la Antártida para el medio ambiente y los ecosistemas mundiales, así como para que actúe como un sistema de alerta temprana en relación con los cambios y accidentes climáticos, y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

Según lo establece el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea pediría asimismo al Secretario General que, utilizando los datos y recursos disponibles, le presente en su cuadragésimo sexto período de sesiones un informe sobre el medio ambiente de la Antártida y sus consecuencias para el sistema mundial.

Para llevar a cabo esas tareas, el Secretario General solicitaría y recopilaría la información que puedan aportar los Estados Miembros, organismos especializados pertinentes, órganos, organizaciones y dependencias del sistema de las Naciones Unidas, incluidas entre otras la Organización Meteorológica Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos internacionales pertinentes.

En el elemento de programa 2.3 - Cooperación sobre Seguridad Regional y Zonas de Paz - en la sección 2A.B - Departamento de Asuntos Políticos y del Consejo de Seguridad - del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, ya se han previsto, entre otros, los servicios sustantivos para la Primera Comisión de la Asamblea General en relación

con la Antártida y para los informes del Secretario General a la Asamblea General. Por lo tanto, está previsto que no habrá ningún tipo de repercusiones en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha pedido votación nominal, sobre el proyecto de resolución revisado A/C.1/45/L.63/Rev.2.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer término al Perú.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Congo, Côte d'Ivoire, Chipre, Djibouti, Egipto, Etiopía, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Fiji, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Portugal, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Venezuela.

Por 75 votos a favor contra ninguno y 8 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución revisado A/C.1/45/L.63/Rev.2*.

* Durante la votación nominal, los siguientes Estados Miembros anunciaron que no participarían: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, India, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Rumania, Islas Salomón, España, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión pasará ahora a tomar decisión respecto del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/45/L.64/Rev.1, tal como quedó verbalmente enmendado.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Este proyecto de resolución fue presentado por Túnez en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de Estados de Africa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer término a los Estados Unidos de América.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Irlanda, Liechtenstein, Malta, Mauricio, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania.

Por 84 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/45/L.64/Rev.1*.

* Durante la votación nominal, los siguientes Estados Miembros anunciaron que no participarían: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Rumania, Islas Salomón, España, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora daré la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. SADER (Uruguay): Una vez más, mi delegación se siente en la obligación de precisar las razones de su no participación en la votación del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/45/L.64/Rev.1, sobre la participación de Sudáfrica en las reuniones del Tratado Antártico, que la Primera Comisión acaba de aprobar.

Desde que la cuestión se planteó por primera vez en esta Comisión, mi delegación ha mantenido una posición consistente con lo que, a su juicio, debe ser el ámbito de aplicación de dos instrumentos jurídicos internacionales de distinta naturaleza. A nuestro criterio, esta resolución no es aplicable al Tratado de Washington, que se rige por sus propias normas, de conformidad con el derecho internacional. Por esa simple razón, no hemos participado en la votación.

Del mismo modo, reiteramos una vez más que ello no implica de ninguna manera que pueda interpretarse que el Uruguay haya variado en lo más mínimo su posición, bien conocida, de total rechazo del sistema del apartheid.

Sr. BELLINA (Perú): La delegación del Perú votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/45/L.64/Rev.1, enmendado verbalmente en la fecha, presentado por la delegación de Túnez, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de Africa. Al proceder así, el Gobierno del Perú lo hace en el entendido de que ello contribuye a reforzar el llamado de la comunidad internacional para que el Gobierno de Sudáfrica ponga fin al injusto e inhumano sistema del apartheid.

En consecuencia, el voto a favor no significa, en modo alguno, cuestionar los principios del derecho internacional aplicables a los derechos y obligaciones emanados de los tratados internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión ha completado la consideración del tema 67 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.